

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BOROBIA**

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de abril de 2022, los Presupuestos Generales, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para los ejercicios económicos 2021 y 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público los expedientes y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado los Presupuestos se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Borobia, 6 de abril de 2022.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo.

722

BOPSO-45-18042022